

D/ 564



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

M E N S A J E 05/17

16061010

Montevideo, 27 MAR 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. -

RAUL SENDIC. -

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2016.06101-0 a efectos de que tome conocimiento del Plan de Estudio de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aérea (ECEMA), Escuela Militar de Aeronáutica (EMA), Escuela Técnica de Aeronáutica (ETA), del Escuadrón de Vuelo Avanzado (EVA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 (Ley de Amnistía) y el numeral G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional) y la Ley 19.188 de 7 de enero de 2014.-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Fuerza Aérea Uruguaya, fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando General de la Fuerza Aérea, no existiendo observaciones al mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

2016.06101-0